



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 091/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA LA ENTREGA DE PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA A INVITADOS ESPECIALES A LA DUODÉCIMA JORNADA MONETARIA Y EL UNDÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 21364 de 20 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo N° 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-INF-2018-103 de 11 de julio de 2018.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-212 de 13 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa para el 90 Aniversario el Banco Central de Bolivia (BCB) organizará la Duodécima Jornada Monetaria los días 18 y 19 de julio de 2018; y el Undécimo Encuentro de Economistas de Bolivia los días 25 y 26 de octubre de 2018, actividades que contarán con la presencia y participación de invitados especiales.

Que en atención a una solicitud de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, el Directorio considera conveniente que el Ente Emisor representado por el Presidente del Banco Central de Bolivia, entregue a los invitados especiales a la Duodécima Jornada Monetaria de la colección “Soberanía Monetaria, Macroeconómica y Desarrollo Económico y Social” (tres volúmenes) y ejemplares de los libros “Historia Monetaria de Bolivia” (Tomos I y II y Breve Reseña) y del compendio “Balance del Pensamiento Económico Latinoamericano”.

Que el primer párrafo del artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, establece que serán considerados como uso indebido de fondos y por lo tanto, no reconocidos como obligaciones del Estado, los pagos a clínicas y médicos particulares, atenciones odontológicas, obsequios, premios, gastos de prensa por saluciones, homenajes, padrinzgos, agasajos, festejos, ayudas económicas, subsidios, subvenciones, donaciones de cualquier naturaleza, concesión de préstamos y anticipos de sueldos al personal, gastos extra-presupuestarios y otros utilizados



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 091/2018

indebidamente, debiendo la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), proceder a su recuperación por la vía coactiva.

Que el Decreto Supremo N° 25682, en su artículo 1 modifica el Decreto Supremo N° 21364, disponiendo la excepción a lo previsto en el primer párrafo del artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, de los gastos por concepto de atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad. Estos gastos deben ser autorizados bajo la responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.

Que la entrega de publicaciones extraordinarias constituye una atención que debe realizar el Ente Emisor representado por su Presidenté a favor de los invitados especiales que participarán en la Duodécima Jornada Monetaria Consecuentemente, la entrega de dicha atención se encuentra inmersa en la excepción prevista en el segundo párrafo del Decreto Supremo, modificado por el Decreto Supremo N° 25682.

Que la Ley N° 1670 dispone en sus artículos 44 y 54 inciso a) que el Directorio del BCB es la máxima autoridad del BCB responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas y a tal efecto, está facultado para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de la Institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670, el Directorio del Ente Emisor debe considerar la aprobación de la entrega de publicaciones extraordinarias por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la respectiva reunión.

Que el Informe BCB-SCRI-INF-2018-103 recomienda gestionar ante el Directorio del Banco Central de Bolivia la aprobación de la entrega protocolar de 200 ejemplares del libro "Soberanía Monetaria, Macroeconómica y Desarrollo Económico y Social" (tres volúmenes).

Que el Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-212 establece que no existe impedimento de orden legal para que el Directorio del Banco Central de Bolivia en el marco de los artículos 44 y 54 de la Ley N° 1670, del artículo 11 numerales 1) y 2) de su Estatuto y en cumplimiento de las estrategias 5.2, 5.7, 6.3 y 6.4 del PEI 2016-2020 del BCB, en su condición de máxima autoridad de la Institución, determine al entrega gratuita de 200 ejemplares del libro denominado "Soberanía Monetaria, Macroeconómica y Desarrollo Económico y Social" (tres volúmenes) en conmemoración del 90 Aniversario del BCB, y recomienda al Directorio del BCB autorizar la entrega gratuita de esos volúmenes conforme lo señalado en el Informe BCB-SCRI-INF-2018-103.



Banco Central de Bolivia

Directorio

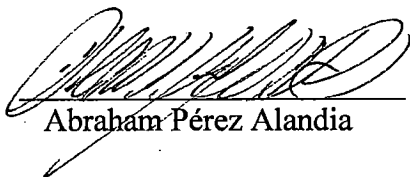
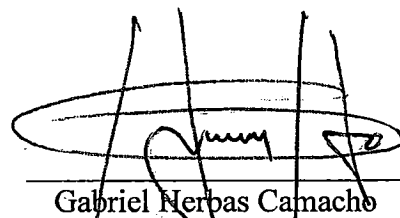
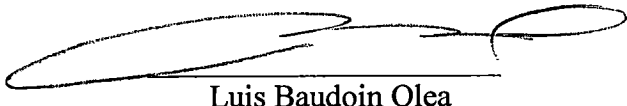
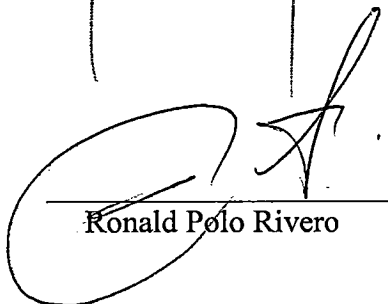
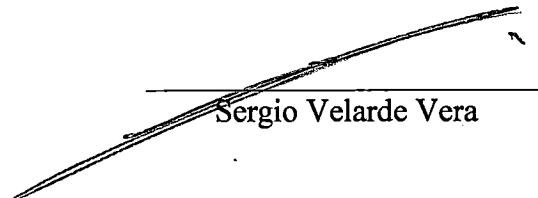
//3. R.D. N° 091/2018

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar al Presidente del Banco Central de Bolivia la entrega protocolar de 200 ejemplares del libro “Soberanía Monetaria, Macroeconómica y Desarrollo Económico y Social” (tres volúmenes) y ejemplares de los libros “Historia Monetaria de Bolivia” (Tomos I y II y Breve Reseña), del compendio “Balance del Pensamiento Económico Latinoamericano” a los invitados especiales a la Duodécima Jornada Monetaria que se celebrará en la ciudad de La Paz los días 18 y 19 de julio de 2018.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de julio de 2018


Pablo Ramos Sánchez
Abraham Pérez Alandia
Gabriel Herbas Camacho
Luis Baudoin Olea
Ronald Polo Rivero
Sergio Velarde Vera